

ATENTO:

A que la Municipalidad de General Deheza necesita un vehículo para destinarlo al uso del Departamento Ejecutivo y de Obras Públicas, y,

CONSIDERANDO:

Que la firma MAIPU AUTOMOTORES S.A tiene el mejor precio de mercado,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

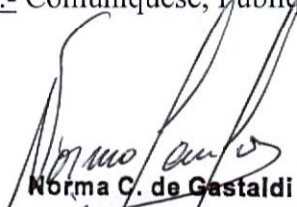
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2362/12

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal de General Deheza a ADQUIRIR una CAMIONETA AMAROK ESTARLINE 4x2 180 CABALLOS DE FUERZA DOBLE CABINA, 0 km, por el valor de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 173.400,-), más PESOS OCHOCIENTOS (\$800,-) el Formulario de Inscripción.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal de General Deheza, a realizar los trámites necesarios para inscribir la unidad en el Registro Nacional del Automotor a nombre de Municipalidad de General Deheza, cuyo destino será exclusivamente para el Departamento Ejecutivo y Secretaría de Obras Públicas.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil doce.-